

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7479 *MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PREVILABOR 365, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 Real Decreto-ley 5/2023 de Transposición de directiva de la Unión Europea de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 11 de diciembre de 2023, el socio único de MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L., en funciones propias del art. 15 de la Ley de Sociedades de Capital, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L. (sociedad absorbente) con PREVILABOR 365, S.L. (sociedad absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2023. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2022.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 53 de la LME al ser MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L. titular directo de todas las participaciones del capital de PREVILABOR 365, S.L.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por el socio único de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho establecido en el art. 13 y correlativos de la LME para créditos nacidos antes de la última publicación del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2023.- D. Alfonso Echevarne Santamaría, Administrador Solidario de "Previlabor 365, S.L." (sociedad absorbida), Y D. Fernando Echevarne Santamaría, Presidente del Consejo de Administración de "Mas Prevención Servicio de Prevención, S.L." (sociedad absorbente).

ID: A230048480-1